



**RESOLUCIÓN No 000327**

**( 10 NOV. 2008 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL -SIGC- EN LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. EMPAS S.A"**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL POR LAS CONFERIDAS MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 003 DE OCTUBRE 19 DE 2006, Y**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante la Ley 872 de 2003 se creó el Sistema de Gestión de Calidad estableciendo dentro de su campo de aplicación entre otras entidades a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
2. Que mediante el decreto 4110 de 2004 se adoptó la norma técnica de calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.
3. Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiana, MECI 1000:2005", en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000:2005.
4. Que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., se encuentra adelantando el proceso de implementación armonizada del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y el Sistema de Gestión de la Calidad NTC GP 1000:2004, previstos en los Decretos 1599 de mayo 20 de 2005 y 4110 de 09 de diciembre de 2004 respectivamente.
5. Que a través del Decreto 2913 del 31 de Julio de 2007 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se unificó el término señalado en el Decreto 2621 de 2006 para implementar el Modelo Estándar de Control Interno, con el plazo dado por la Ley 872 de 2003 para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad.

6. Que en desarrollo de las actividades programadas se han cumplido las etapas de Planificación, Diseño, e Implementación del Sistema de Control Interno en EMPAS S.A. E.S.P.
7. Que es necesario adoptar formalmente el Sistema Integrado de Gestión y Control "SIGC" MECI-CALIDAD en EMPAS S.A. E.S.P., basado en MECI 1000:2005 - NTCGP 1000:2004.

En Mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Adoptar el Sistema Integrado de Gestión y Control, denominado **SIGC MECI-CALIDAD** por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., acogiéndose a la documentación del MECI 1000:2005 y la documentación generada para la implementación articulada con la NTC GP 1000:2004.

#### **ARTICULO SEGUNDO:**

Fortalecer el actual Sistema de Control Interno de manera armónica y complementaria con la NTCGP 1000:2004, de tal manera que se cumplan los tres subsistemas, nueve componentes y veintinueve elementos del MECI 1000:2005 y los 242 requisitos normativos, divididos en ocho capítulos, tres generales y cinco específicos de la NTCGP 1000:2004.

#### **ARTICULO TERCERO:**

Desarrollar la implementación del nuevo Sistema Integrado de Gestión y Control bajo la estructura de un ciclo PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar) el cual facilitará la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad basado en NTCGP 1000:2004 en forma armonizada, compatible y complementaria con el actual Sistema de Control Interno MECI 1000:2005.

#### **ARTÍCULO CUARTO:**

Adoptar la documentación del Sistema Integrado de Gestión y Control, conforme a lo relacionado en el Listado Maestro de Documentos anexo a la presente Resolución y que forma parte integral de la misma.

La documentación adoptada se acogerá a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos PRPS-01 para posteriores actualizaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, **11 NOV. 2008**



**JORGE ENRIQUE TÉLLEZ PÁEZ**  
Gerente General

**Proyectó:**  
**Revisó:**

Equipo MECI – CALIDAD.   
Ab. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO,  Secretario General